

## RESOLUCIÓN No. 377 DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico"

La subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017 y Resolución No. 501 de 2017 y

## CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva Entidad.

Que la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC - 0406 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo 17 del 02 de febrero de 2021, dispuso adelantar el concurso de ascenso y abierto de méritos de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificado con el Proceso de Selección No. 1484 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6213 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC 150801, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27.

Que el 29 de noviembre de 2021, la citada lista de elegibles quedo en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 820 del 14 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba **Fredy Alexis Rivera Angel**, identificado con la Cédula de Ciudadanía [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que una vez notificado el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba el señor **Fredy Alexis Rivera Angel**, identificado con la Cédula de Ciudadanía [REDACTED] manifestó que desistía y no aceptaba el nombramiento realizado mediante la Resolución No. 820 del 14 de diciembre de 2021.

Que mediante la Resolución No. 848 del 29 de diciembre de 2021, se derogo el nombramiento en periodo de prueba realizado al señor **Fredy Alexis Rivera Angel**, identificado con la Cédula de Ciudadanía [REDACTED] 5, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

INTERNAL USE ONLY

GD-P3-F19

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 377 DE 2021**

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico"

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que se imparte las instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las Listas de Elegibles, se procedió con el respectivo cargue de la información el día 13 de enero de 2022 en la Plataforma SIMO 4.0.

Que mediante el oficio radicado con el No. 2022OFI-400.395.16-10941 del 1 de marzo de 2022, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el uso de la lista de elegibles (Sin Cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 150801, ofertada en el Proceso de Selección Nro. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 6213 del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido oficio radicado con el No. 2022OFI-400.395.16-10941 del 1 de marzo de 2022, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, figura en el segundo lugar de la lista de elegibles **Cindy Esperanza Bulla Berdugo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED]

Que de conformidad con la certificación del 20 de abril de 2022, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera la señora **Cindy Esperanza Bulla Berdugo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] reúne los requisitos requeridos para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba **Cindy Esperanza Bulla Berdugo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo de prueba a que se refiere el artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si

RESOLUCIÓN No. **377** DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico"

acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados, el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

20 ABR 2022

  
LIGIA BIBIANA GUERRERO PEÑARETE  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Ana María Gómez Quintero- Profesional Especializado 222-27 Diego Hernando Forero Castro- Profesional Especializado 222-27	AMGQ- DHFC

.....

.....

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

20 ABR 2022

CERTIFICA:

Que **Cindy Esperanza Bulla Berdugo** identificada con la Cédula de Ciudadanía [REDACTED] cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones vigente para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p><b>Estudios:</b> Título profesional en: Ingeniería Industrial, (del núcleo básico del conocimiento: Ingeniería, Industrial y afines). Título profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, (del núcleo básico del conocimiento: Administración). Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p><b>Experiencia:</b> Seis (6) años de experiencia profesional relacionada</p>	<p><b>Estudios:</b> Título profesional de ingeniera industrial (2012).</p> <p>Título de Especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería (2014).</p> <p>Título de Magister en Administración Plan de Profundización (2020).</p> <p><b>Experiencia:</b> Mas de Seis (6) años de experiencia profesional relacionada.</p> <p>El aspirante cuenta con matricula profesional No. 25228231810CND, expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería- COPNIA.</p>

En constancia se firma en Bogotá, a los veinte (20) día del mes de abril de 2022.

*Bibiana Guerrero Peñarete*  
**LIGIA BIBIANA GUERRERO PEÑARETE**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Ana María Gómez Quintero- Profesional Especializado 222-27 Diego Hernando Forero Castro- Profesional Especializado 222-27	AMGQ- DHFC

1110

1111